

24 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2651 de fecha 05.06.2012 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Claudia Iturra;
- 2.- El informe del Investigador a través del cual propone al alcalde el sobreseimiento de los antecedentes;
- 3.- El Memorándum N° 648 de fecha 04.09.2012 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** y **ARCHIVASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto N° 2651 de fecha 05.06.2012, por no existir antecedentes que permitan determinar responsabilidades de persona en particular.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE